

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00467-00

El Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil, mediante providencia de 6 de octubre de 2023, revocó el auto de 17 de julio de 2023, que declaró la nulidad de lo actuado en el proceso a partir del auto de 14 de febrero de 2021 – fecha en la cual se admitió la demanda, razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, en providencia de seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, para que proceda a adelantar las diligencias de notificación de los demandados SERAFINA URREA DE ROSADO, MANUELA ROSADO URREA, GLORIA ROSADO URREA, CARLOS ANDRES ROSADO MORALES, NASLI YICELA ROSADO MARTINEZ, TATIANA PATRICIA ROSADO BUELVAS, ERIKA PAOLA ROSADO BUELVAS, ALEXANDRA ROSADO BUELVAS, ALEJANDO ROSADO BUELVAS.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 149 hoy 22 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5219593190cc632a9eff94108feb4ba86cec7f4107af6f8007a0f1c853ed25f3**

Documento generado en 21/11/2023 04:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>